

AM...
1773

haver hecho regular, el logre produce una fanega de trigo; y a la vez
della renta diez libras y media de pan de diez puerdizas que benditas
aprovecho de ochos reales cada una importan veinte y quatro R. y de rentas
quedando de mas beneficio a los panaderos de este pueblo y de al
trio de cada fanega de trigo; y dandoseles a precio de veinte y qua
tro R. y medio, es cosa la utilidad que les queda = y ha quedado
haviendolosido y conferido largam; sobre esta materia tan importante
deuando conciliar los dos extremos de que el Cabdo. el ayto no expa
miente perdidada considerable, y el ayto logre del beneficio de este m
Acuerdo de los S. D. Man. Lucas D. D. n. Com. D. Joseph Cocamora
Vez con fueran con largam de mas proporcionado medio de les
quellennan entendido y traigan la razon; continuando a lo mismo q
el S. Patron con Diligencia para que la panaderia saque el trayo

La S. Maderay. Puente =

el S. D. Luis salda de los Diegoventa como se le da de no; y en
Bar me Alonso y en Torquien esta quitada el corte y conu, y la maderan
para sacar de la finca el Puente de Piedra de los segun; como de la pa
Concluido deo Corte; y por esta razon sea cumplido el segundo plazo
de no obligar; y en de Guatros mil R. y de unviado; ellos; y no obligar
de lo mismo que se facilitado de beneficio en favor de la finca de D. Fran.
Sanchez y vance voz de la Villa de Belbe, de quien es S. tiene
Carta con expresiones de expe, finca, y mto participa a la finca
para que todo se vuelva = y hauiendolosido y conferido: Acordo
Ined, el D. Luis salda Disponga que se le efecten que se centran en
area de la finca para dar a obra de la paz que aho Bar me Alonso
los Guatros mil R. y de unviado, del segundo plazo de no obligar; y que al
deo D. Fran. Van a se escorran la grazia; pidiendole favorable
consuanto; los in form; que adelante quedara s. benir =

Carta

Dive Carta del S. Marg. de Campo Florido; de que se de la que e stan
quidad leuerrino de honorablena por su promocion ala Prendencia
del R. Com. de S. Bazienda =

Carta serui.
ord. in. y ex. =

Dive Carta del S. D. Joseph Rodrigo del Conu. de S. M. S. de la ayta de o
hunnival. Partizigando a esta finca que la ayta de S. Bazienda de la que e stan
ord. in. y ex. se den a acudir al Conu. de S. Bazienda donde toca; en que
previara a complacer a esta finca; = y hauiendolosido. Acordo se
partizige e stan; al S. D. Juan taferre, para que hauiendolosido
razonada tiene que hacer en este caso =

Orden S. Las
Vecluras =

Dive Carta Orden de S. M. expedida a J. de S. D. M. S. de S. Duran
sust. del de la ayta de hunnival y lotocante a Gra. Ruffa de S. Bente
S. de la ayta de S. M. manifestando como enterado S. M. de la Carta
de la finca de los de S. B. Repre. la carga de Continuar Vecluras
y alorram; estando actualmente pueltas de banderas una y el de S. M.
de S. M. de S. B. de S. M. S. y que de lo oner de la carga
en atenz; amiser; Partizigando a esta finca que las capitales deuen e stan

